

**JUNTA DE EXTREMADURA****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
INDUSTRIAL Y POLÍTICA ENERGÉTICA**

ANUNCIO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA DE CÁCERES, SOBRE LA INICIACIÓN A PETICIÓN DE «EXTREMADURA DELICATESSEN, S.L.», DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE LA CONDICIÓN DE AGUA MINERAL NATURAL DE LA CAPTACIÓN DE AGUAS DENOMINADA «AQUASOLUM» N.º Exp AB10009, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES).

El Servicio de Ordenación industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y a petición de D. José Manuel Ruiz Nevado, en calidad de administrador de la sociedad EXTREMADURA DELICATESSEN, S.L., con CIF n.º: B-10306223 y con domicilio en C/. D. Pedro Rodríguez, 2, 1.º D, de Valencia de Alcántara (Cáceres), inicia expediente sobre la declaración de la condición de mineral natural de las aguas procedentes del sondeo «Puerto Pino» de 40 metros de profundidad y ubicado en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres), localizado en el polígono 55, parcela 59 y en coordenadas U.T.M X: 648490 Y: 4356077. Huso: 29., y cuya denominación es Aquasolum» Exp. AB10009.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la minería, Real Decreto 2857/1978, se comunica que el expediente podrá ser examinado, durante quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, a 12 de noviembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Arturo Durán García.

8311

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****INSTITUCIÓN CULTURAL EL BROCENSE**

Anuncio

Convocadas por la Institución Cultural «El Brocense», Organismo Autónomo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, diez ayudas de 1.500 euros cada una, para los grupos no profesionales de la provincia de Cáceres, y cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 21 de mayo de 2010 el Jurado nombrado a tal efecto, en su sesión de fecha 16 de noviembre de 2010, ha decidido conceder las diez ayudas a los siguientes grupos:

- 1.- IES AL- Qázeres
- 2.- C. P. Moctezuma
- 3.- IES Hernández Pacheco
- 7.- La Chispa Monterroseña
- 8.- Colegio La Asunción
- 9.- U. P. de Almoharín
- 12.- AMPA de Aldeacentenera
- 13.- IESO Quercus
- 14.- Asociación Cultural La Badila
- 15.- C.P. Cervantes de Moraleja

Cáceres, 17 de noviembre de 2010.- La Directora del Área de Cultura, Felicidad Rodríguez Suero.

8326

**ALCALDÍAS****CÁCERES**

Edicto

Se da publicidad al presente edicto, expuesto desde esta misma fecha en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber sido posible notificar a D. Santiago, D. Abelardo y D. Julio Hernández Fernández, con último domicilio conocido en la Calle Plaza de América, n.º 1, 6.º de Cáceres, una Resolución que La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, dictó con fecha 21 de septiembre de 2010, del siguiente tenor literal:

«La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, en la fecha que se indica, ha resuelto lo siguiente:

«En Cáceres, 21 de septiembre de 2010.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Sección Técnica de Licencias y Disciplina Urbanística con fecha 29 de febrero de 2008, en relación con LA FACHADA EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN C/ GIL CORDERON.º 2, (Expte. MS/4/08), en el que se hace constar lo siguiente: